

RESOLUCIÓN No. 94 del 10 de febrero de 2021

“Por la cual se delega al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación la competencia de aprobar las pólizas constituidas para amparar los contratos o convenios que suscriba la Secretaría”.

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERADO

Que mediante Decreto 340 de 2020 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante Decreto 341 de 2020 se modificó la Planta de Empleos de la Secretaría ajustándola acorde con la Estructura Organizacional señalada en el Decreto 340 de 2020.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9 establece: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. (...)".*

Que conforme el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 es deber de los contratistas constituir garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

RESOLUCIÓN No. 94 del 10 de febrero de 2021

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 establece como requisitos de ejecución de los contratos la aprobación de la garantía constituida.

Que mediante el artículo 10 de Resolución No. 064 de 2017 la competencia de aprobar las pólizas de los contratos se encuentra delegada en el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

Que el artículo 23º del Decreto 340 de 2020, otorga la función de dirigir la gestión contractual de la entidad a la Dirección de Gestión Corporativa

Que la Resolución No. 66 de 2021 actualiza la ubicación de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría incorporando al Grupo Interno de Trabajo de Contratación en la Dirección de Gestión Corporativa.

Que conforme a la normatividad expuesta, se hace necesario aprobar las pólizas que sean constituidas para amparar los contratos y convenios celebrados por la Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, la competencia de aprobar las pólizas otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 2. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a todos los Directivos de la Entidad

Artículo 3. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en el Régimen Legal de Bogotá y en la

RESOLUCIÓN No. 94 del 10 de febrero de 2021

Gaceta Distrital.

Artículo 4. Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 10 de la Resolución No. 064 de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de febrero de 2021.

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carolina Cortes
Revisó: Myriam Sosa Sedano
Aprobó: Yaneth Suarez Acero / Juan Manuel Vargas Ayala

Documento 20217600043123 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-02-2021 17:05:34

JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-02-2021 09:41:32

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 10-02-2021 09:23:12

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 09-02-2021 17:46:18



RESOLUCIÓN No. 94 del 10 de febrero de 2021

Edna Carolina Cortes Sanchez, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 08-02-2021 20:05:13

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala - Jefe Oficina Asesora de Jurídica - Oficina Asesora de Jurídica



0900bf108412e1bbbe213def6aaca4ac11b87ff59c9029f154a56bf35e2b7c14